



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de febrero de 2020.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr, Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en carácter de Legisladores Provinciales, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas de Río Negro, Dirección de obras, el presente Pedido de Informes.

Autor: José Luis BERROS.

Acompañantes: Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Daniel Rubén BELLOSO y Nicolás ROCHAS.

1. Nos informe y remita copia del contrato de locación de ejecución de obra y prórroga, si lo hubiere, de "nueva obra de Toma e impulsión" para la provisión de agua potable para la localidad de MAINQUE.
2. Nos informe sobre los plazos establecidos de ejecución, inicio y finalización de la Obra.
3. Nos informe sobre el financiamiento y monto destinado.
4. Nos informe cual es la empresa contratista.
5. Nos informe el número de expediente de la obra.
6. Nos informe cuál es el avance físico y financiero de la misma a la fecha 31/01/2020.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Daniel Rubén BELLOSO y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del contrato de locación de ejecución de obra y prórroga, si lo hubiere, de "nueva obra de Toma e impulsión" para la provisión de agua potable para la localidad de MAINQUE.
2. Sobre los plazos establecidos de ejecución, inicio y finalización de la obra.
3. Sobre el financiamiento y monto destinado.
4. Cuál es la empresa contratista.
5. El número de expediente de la obra.
6. Cuál es el avance físico y financiero de la misma a la fecha 31/01/2020.

VIEDMA, 18 de febrero de 2020.